



Resolución Ministerial

251-2004 MTC/01

Lima, 07 de abril de 2004

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 038-2004-MTC/01 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – Pro Vías Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2004, el mismo que fuera modificado por Resolución Ministerial N° 181-2004-MTC/01;

Que, mediante Nota de Elevación N° 173-2004-MTC/20, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora a su cargo;

Que, por Informe N° 222-2004-MTC/20-GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto del PROVIAS NACIONAL manifiesta que las modificaciones propuestas cuentan con cobertura en el Presupuesto Institucional Modificado del año 2004;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas propuestas;

Que, de acuerdo al numeral 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE y modificada por Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional;

Que, según el mencionado dispositivo, toda modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, sea por inclusión o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del Plan Anual;

Que, en consecuencia, corresponde modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2004 de la Unidad Ejecutora 007 – Pro Vías Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 038-2004-MTC/01 y modificado por Resolución Ministerial N° 181-2004-MTC/01;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – Pro Vías Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a los cuadros que, como Anexos, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Jefe de la Unidad Ejecutora 007 – Pro Vías Nacional ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME, la modificación efectuada a través de la presente resolución.

Artículo 3°.- El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – Pro Vías Nacional se encuentra a disposición del público en general en la pagina web <http://www.proviasnac.gob.pe> y en la Gerencia de Administración de PROVIAS NACIONAL, ubicada en la Av. Bolivia N° 120 (2° Piso), Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4°.- La Secretaría General queda encargada de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JOSE JAVIER ORTIZ RIVERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones